



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono		
Omar Alejandro Nazarov	Avenida Derqui 477 - C.A.B.A.	1407	20-12572967-4	4672-6000		
Dirección de e-mail: calibracionesiyc@gmail.com						
EXPEDIENTE N°: 577/2024						
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 103/24				
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	285/24			
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.				
Plazo de realización del servicio:	DIEZ (10)	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente y del equipo.				

Lugar de entrega y retiro del equipo: En Avenida Derqui 477 – C.A.B.A. Contacto en la Universidad: Raúl Orlando, e-mail: labcentral@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firmado digitalmente por el Sr. Facundo Romero

Orden de Compra N°: 176/24

Fecha de emisión: 06 de diciembre de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	788.997,44	Reparación y calibración de espectrofotómetro marca GeneOwatt. En un todo y de acuerdo con vuestro presupuesto que obra en el Expediente 577/2024.	788.997,44
Total:			788.997,44	

SON PESOS: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 44/100, EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 76/100 (USD 793,76.-).

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios, e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* **La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar**

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al especificado en esta Orden de Compra.

Hoja de firmas